

“Encendamos juntos la luz”

Programa I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta INFORMA

INSCRIPCIÓN PARA LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 02-2023

1. CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PRUEBAS

| Fecha | Hora | Asignatura |
|---------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| Sábado 09 de diciembre de 2023 | De 8:30 a. m. a 11:30 a. m. | Ciencias |
| | De 1:00 p. m. a 4:00 p. m. | Español |
| Domingo 10 de diciembre de 2023 | De 8:30 a. m. a 11:30 a. m. | Estudios Sociales |
| | De 1:00 p. m. a 4:00 p. m. | Formación Humana |
| Domingo 17 de diciembre de 2023 | De 8:30 a. m. a 11:30 a. m. | Matemática |

2. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

A) La inscripción para las pruebas de la convocatoria 02-2023 del programa I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta, se efectuará del **28 de agosto al 03 de setiembre de 2023**.

B) La inscripción se realizará mediante el enlace https://portaldgcec.mep.go.cr/yo_aplico/Login

3. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Para ingresar al programa es requisito indispensable:

- A) Tener 14 años de edad (cumplidos a más tardar al día que inicia la convocatoria que inscribe).
- B) Documento de identificación (el documento de identificación puede ser cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense, pasaporte, documento de identificación emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX) para personas extranjeras o tarjeta de identidad de menores de edad costarricenses, expedida por el Tribunal Supremo de Elecciones). **Estos documentos deben estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad.**
- C) Saber leer y escribir en el idioma español y dominar las operaciones básicas (suma, resta, división y multiplicación).
- D) Poseer una cuenta de correo electrónico. El correo indicado, en la boleta de matrícula virtual, será utilizado para notificaciones oficiales entre la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y la persona postulante.

4. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES DE PRIMER INGRESO

Postulantes de primer ingreso al programa

Para inscribirse deberán:

- Cancelar **₡8.000** (ocho mil colones por prueba) en el **Banco Nacional de Costa Rica** o BN Servicios, en cualquiera de las dos cuentas siguientes:
 - Cuenta corriente **100-01-000-128600-4**.
 - Cuenta IBAN **CR73015100010011286004**.**También puede depositar el monto por medio de SINPE MÓVIL al teléfono 8947-1010/ 8449-0101** (Si realiza depósito por SINPE MÓVIL, deberá imprimir el recibo y anotar el nombre de la persona postulante, el número de la convocatoria por inscribir, antes de adjuntarlo en formato digital a la plataforma YO APLICÓ).
- Ingresar al siguiente enlace y llenar el formulario en línea que se suministra.

https://portaldgcec.mep.go.cr/yo_aplico/Login

Los postulantes nuevos deberán llenar el formulario en línea con los datos solicitados

Además deberán adjuntar a la matrícula en línea:

4.1. Documento de identificación por ambos lados (foto/ escaneado).

El documento de identificación puede ser cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense, pasaporte, documento de identificación emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX) para personas extranjeras o tarjeta de identidad de menores de edad costarricenses, expedida por el Tribunal Supremo de Elecciones. **Estos documentos deben estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad.**

4.2. Recibo del pago original de pruebas (foto/escaneado). Deberá anotar los siguientes datos antes de subir el documento de pago: nombre completo del postulante, número de identificación, fecha y número de convocatoria en la cual se está inscribiendo.

4.3. Foto tamaño pasaporte reciente, de frente y sin sellos (foto/escaneado).

5. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES REGULARES: que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 y sucesivas (con expediente). Decreto Ejecutivo N° 8220.

Los postulantes regulares deberán llenar el formulario en línea con los datos solicitados

Además deberán adjuntar a la matrícula en línea:

- Documento de identificación por ambos lados (foto/escaneado).
- Recibo original del pago de las pruebas (foto/escaneado). En el comprobante de pago original, debe aparecer el nombre del postulante y el número de convocatoria en la cual se está inscribiendo.

6. POSTULANTES CON APOYOS EDUCATIVOS (de acceso y curriculares no significativos)

A. Los postulantes de primer ingreso con apoyos educativos deberán llenar el formulario en línea con los datos solicitados y deben:

- Cumplir con los requisitos establecidos para los postulantes de primer ingreso.
- Adjuntar, en formato digital (foto/escaneado), la carta de la asesoría pedagógica de Educación Especial de la región educativa correspondiente, en la cual se indiquen los apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativos) aprobados y marcar en el formulario en línea la opción **Sí** apoyos educativos.

B. Postulantes regulares que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 (con expediente), Decreto Ejecutivo N°8220.

Los postulantes regulares con apoyos educativos deberán llenar el formulario en línea con los datos solicitados

Además deberán adjuntar a la matrícula en línea:

- Documento de identificación por ambos lados (foto/escaneado).
- Recibo original del pago de las pruebas (foto/escaneado). En el comprobante de pago original, debe aparecer el nombre de la persona postulante y el número de convocatoria en la cual se está inscribiendo
- Deben marcar en el formulario en línea la opción que Sí apoyos educativos.

IMPORTANTE:

Aquellos postulantes que realizaron pruebas en el periodo comprendido entre 2010 y el 2022 (que se les autorizaron los apoyos educativos en la(s) asignatura(s) que están inscribiendo), no debe presentar la carta de autorización de la asesoría pedagógica de Educación Especial. Solo deberá marcar en el formulario en línea la opción **SÍ** apoyos educativos.

Los postulantes con necesidades educativas especiales deben tramitar, con anticipación, los apoyos educativos (adecuaciones curriculares) en la asesoría pedagógica de Educación Especial respectiva. Únicamente, se aplicarán pruebas con apoyos educativos (adecuaciones curriculares) a los postulantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos.

“Encendamos juntos la luz”

La aplicación de un apoyo educativo puede ser temporal o permanente. Podría ocurrir que, en un momento determinado, la dificultad sea superada o que la persona requiera los apoyos solo en algunas asignaturas. Por lo anterior, el postulante con apoyos educativos, que en el formulario de inscripción **NO** lo indique (en el espacio correspondiente), la DGEC asumirá que, para la convocatoria de interés, la persona evaluada no los necesita. Esto implica que **NO** tendrá validez ningún recurso de revocatoria por la no aplicación de apoyos.

Si tiene autorizados apoyos educativos, recuerde revisarlos en el reporte de la inscripción, este debe indicar “**Con apoyos educativos**”, lo cual garantiza que ha efectuado correctamente el correspondiente trámite administrativo para que se le apliquen los apoyos educativos solicitados y aprobados para dicha convocatoria.

7. SEDES DE APLICACIÓN

- Debe verificar el **30 de noviembre** de 2023 en la página web <https://dgec.mep.go.cr> la sede donde le corresponde realizar las pruebas.
- También, puede verificar la sede correspondiente, ocho días antes de la aplicación de las pruebas, en el enlace https://portaldgec.mep.go.cr/consulta_ea

NOTAS IMPORTANTES:

El Ministerio de Educación Pública no se responsabiliza por el llenado incorrecto de los formularios en línea y no tramitará aquellos que tengan datos incompletos o incorrectos. La ausencia de algún documento, así como la omisión, error o falsedad de algún dato, anulará la matrícula.

- El documento de identificación requerido para presentar las pruebas deberá encontrarse sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad.
- La calificación mínima para aprobar cada asignatura es de 65.**
- Verifique la información de la matrícula. No se aceptarán solicitudes de cambios de asignatura o sede fuera del período de matrícula establecido.
- No está autorizado el uso de carnés de academias privadas, colegios, proyectos públicos de educación, seguro social, ni constancias de nacimiento para ingresar a realizar las pruebas.
- No se permite el uso de calculadora para realizar la prueba de Matemáticas.**
- La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad **NO** notifica a ninguna persona postulante sobre la sede de aplicación. Es obligación de la persona inscrita revisar en la página web <https://dgec.mep.go.cr> las sedes que se utilizarán para cada convocatoria.
- La apertura de las sedes en las diferentes zonas del país estará sujeta a la cantidad de postulantes inscritos en la convocatoria.
- Cualquier duda, relacionada con la matrícula y aplicación de las pruebas, puede aclararla con el coordinador de educación de pruebas de la Dirección Regional de Educación respectiva.
- Cualesquiera de los libros de texto, cuyo uso se recomienda en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N° 04-37 tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto de 2009).
- La tabla de especificaciones, que servirá de referencia para las pruebas de certificación de conocimientos del programa I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta, se encuentra publicada en la página web: <https://dgec.mep.go.cr>
- Es obligación de cada postulante revisar los resultados en los días oficiales de entrega. Las fechas de entrega de resultados se encuentran indicadas en la contraportada de cada una de las pruebas. El enlace para la revisión de resultados es https://portaldgec.mep.go.cr/Informe_de_Resultados/Login

NOTA IMPORTANTE:

Requisitos para la población que presentará las pruebas

- Presentar el documento de identificación original y en perfecto estado.
- En caso de no aparecer en el padrón, deberá portar en forma física o digital el comprobante de aceptación de su matrícula en línea.
- Portar en forma obligatoria, sin excepción, el material necesario para la realización de las pruebas. Es obligatorio portar:**
 - ✓ bolígrafo con tinta negra o azul.
 - ✓ corrector con líquido blanco.
 - ✓ lápiz de grafito, tajador, borrador.

Las consultas del programa I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta se atenderán, únicamente, por medio del correo: segundociclo.abierta.dgec@mep.go.cr

REPROGRAMACIONES: Las personas postulantes que no puedan presentarse a la convocatoria por motivo de: enfermedad grave, muerte de un familiar en primer grado, participación en delegaciones o representaciones nacionales oficiales o situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten la participación en la convocatoria, podrán gestionar una solicitud de reprogramación de la(s) prueba(s) a las que no pudieron asistir, al correo segundociclo.abierta.dgec@mep.go.cr. La solicitud de reprogramación debe ser firmada por el postulante, a su vez se debe acompañar del material probatorio correspondiente. La solicitud deberá ser presentada dentro de los primeros **3** días hábiles siguientes a la aplicación de la(s) prueba(s) que no realizó. Esta solicitud será valorada por el Departamento de Evaluación Académica y Certificación y la resolución del caso se comunicará en el plazo de diez días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de reprogramación, al correo electrónico suministrado por la persona interesada. **En caso de ser aceptada la solicitud, se reprogramará en la siguiente convocatoria de este programa.**

Para más información puede ingresar a las páginas:
www.mep.go.cr o <https://dgec.mep.go.cr>

RECOMENDAMOS NO DEJAR LA GESTIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL ÚLTIMO DÍA

Es obligación del postulante revisar el estado de su matrícula en YO APLICO, constantemente para verificar la aceptación de la inscripción.

(Los funcionarios encargados de la revisión y aprobación de las inscripciones cuentan con 3 semanas para realizar dicho proceso)